



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



AYUNTAMIENTO
DE GUADALAJARA



Castilla-La Mancha

SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR PROYECTOS PARA EL EMPLEO DE PERSONAS JÓVENES CUALIFICADAS INSCRITAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL, COFINANCIADA POR EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL

PROYECTO “Guadalajara en crecimiento”

Normativa reguladora

- Resolución de 15/05/2019, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se convocan las subvenciones para financiar proyectos para el empleo de personas jóvenes cualificadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciadas por el Programa Operativo de Empleo Juvenil, para el ejercicio 2019.
- Orden 131/2018, de 3 de agosto, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones para financiar proyectos para el empleo de personas jóvenes cualificadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciada por el Programa Operativo de Empleo Juvenil, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 157, de 10 de agosto de 2018.
- Orden 63/2019, de 16 de abril, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 82, de 29 de abril de 2019, por la que se modifica la Orden 131/2018, de 3 de agosto.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La finalidad del proyecto consiste en ofrecer una experiencia profesional a las personas jóvenes en búsqueda de empleo, realizando un trabajo efectivo en un entorno real, que les permita su inserción laboral.

El objeto de actuación en el Ayuntamiento de Guadalajara se concreta en el Proyecto “Guadalajara en crecimiento” que desarrolla las actuaciones señaladas a continuación.

“GUADALAJARA EN CRECIMIENTO”

Una de las claves para potenciar el desarrollo de un municipio es fortalecer la estructura económica y social del mismo. Por ello este proyecto va a abordar estos aspectos desde varios aspectos pilares que se consideran fundamentales:

- el crecimiento empresarial, realizando un análisis de las infraestructuras para plantear propuestas que mejoren la competitividad y el crecimiento sostenible
- la innovación y la divulgación científica, mediante acciones formativas e informativas y favoreciendo el acceso a las nuevas tecnologías
- la atención al tejido social del municipio, con especial incidencia en los colectivos de mayor vulnerabilidad.

Objeto del proyecto y actividades:

1. Fomentar el crecimiento empresarial y la promoción económica:

Conocer la situación y características del suelo de los Polígonos Industriales y del Casco Histórico destinados a albergar actividades económicas en Guadalajara que supongan inversión, y crecimiento empresarial o de creación de empresas, de forma que puedan plantearse propuestas que mejoren los factores de competitividad industrial y económica, se mantengan y amplíen las actividades existentes, y se generen nuevas actividades en el futuro, así como la mejora de las infraestructuras y la colaboración tareas del departamento de promoción económica y empleo.

2. Potenciar la divulgación científica y de nuevas tecnologías

Favorecer el acercamiento de la ciencia a la ciudadanía, alentando la formación y el crecimiento en Guadalajara de empresas de alto valor añadido y basadas en el conocimiento, de cara a las futuras instalaciones en el Parque Científico y Tecnológico en el Polígono Industrial de El Ruiseñor.

3. Promover Facilitar el acceso a la inserción laboral y social

Proporcionar el acceso de los vecinos, especialmente de los colectivos con mayores dificultades y/o en situación de riesgo de exclusión social a las nuevas tecnologías y al empleo, mediante la aproximación y la formación en competencias digitales básicas.

Contribuir a la inserción social y laboral de personas desempleadas y colectivos vulnerables, especialmente de los jóvenes menores de 30 años y mayores de 55, en actividades y proyectos de ámbito local.

DESTINATARIOS

Los proyectos objeto de subvención deben hacer posible que las personas contratadas obtengan la práctica profesional adecuada al nivel de estudios o formación cursados, con el objetivo final de mejorar su empleabilidad.

Las contrataciones a realizar se formalizarán con personas mayores de 18 años y menores de 30 años, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar inscritas como beneficiarias en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, lo que supone entre otros requisitos, no haber trabajado, recibido acciones educativas, ni acciones formativas, en el día natural anterior a la fecha de la formalización del contrato.
- b) Estar en posesión de título universitario o de formación profesional de grado medio o superior o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes, de acuerdo con las leyes reguladoras del sistema educativo; o de certificado de profesionalidad, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

Los contratos serán en prácticas y se concertarán con quienes estando inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil estuvieren en posesión de título universitario o de formación profesional de grado medio o superior o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes, de acuerdo con las leyes reguladoras del sistema educativo vigente, o de certificado de profesionalidad, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, que habiliten para el ejercicio profesional. Y, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años, o de siete cuando el contrato se concierte con un trabajador con discapacidad, desde la terminación de los estudios.

N.º de personas solicitadas: 5

Subvención solicitada: 50.000,00 €.